

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

RESOLUCION N° - 1134

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCOGENCIA DE LOS MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE-

ARTÍCULO SEGUNDO: Los criterios de desempate a utilizar para escoger a los mejores empleados de carrera administrativa en cada uno de los niveles y de libre nombramiento y remoción de la corporación, son los siguientes:

CRITERIO	VALOR PUNTOS
Participación activa y demostrable durante el año anterior, en grupos que requieren de disposición voluntaria y que hayan contribuido con los objetivos misionales de la entidad y la mejora continua de la misma.	4
Por antigüedad, por cada año de vinculación continua a la corporación.	3
Por haber sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberán aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 407 de 1997. Se otorgará:	3

Parágrafo Primero: Las normas de empleo público obliga a que se escoja a los mejores empleados de carrera en cada uno de los cuatro niveles: Directivo, Profesional, Técnico y Asistencial, y de los cuatro, el mejor de todos.

El funcionario que se escoja como el mejor de los cuatro niveles, será aquel que tenga un mayor puntaje, en los criterios del cuadro anterior.

Parágrafo Segundo: En caso de mantenerse el empate el Comité de Bienestar social, estímulos e incentivos convocará a los funcionarios involucrados y se someterá a sorteo la decisión. Lo que se desarrolle en esta reunión quedará consagrado en el acta de este comité.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General Encargado

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Lina Higuaita Rivera - Ilena Morales Itza	Asesora - Prof. Especializado	
Revisó	Liliana Sánchez Salvador	Prof. Especializado - Coordinador Talento Humano	
Aprobó	Claudia Camacho Cuesta - Sayde Escudero Jaller	Secretaria General - Subd. Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

Nº - 1134

RESOLUCION No.

19 JUL 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCOGENCIA DE LOS MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE-

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE- En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.10.11 define que "cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente Título".
2. Que en CARDIQUE en cumplimiento de las disposiciones anteriores adoptó mediante la Resolución N° 0097 del 30 de enero de 2019, el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la entidad.
3. Que la Resolución N° 0097 del 30 de enero de 2019 en su artículo tercero numeral 1 establece que el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos debe seleccionar anualmente al mejor empleado y los mejores equipos de trabajo de la entidad, y dirimir el empate si se da el caso.
4. Que el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos establece en su numeral 5.6. Fases y Prioridades, que "el personal a premiar será escogido de manera Individual y por Equipos; aquellos que sean escogidos de manera individual lo serán mediante la obtención del máximo puntaje en la Evaluación del Desempeño".

Que, ante la necesidad, de reglamentar los criterios para escogencia de los mejores funcionarios de carrera administrativa, se hace obligación expedir este acto administrativo que señale los criterios que se tendrán en cuenta por la corporación para la escogencia de los mejores empleados de carrera administrativa en cada uno de los niveles y libre nombramiento y remoción cuando haya empate en sus evaluaciones de desempeño.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese los criterios que se tendrán en cuenta por la corporación para la escogencia de los mejores empleados de carrera administrativa en cada uno de los niveles y libre nombramiento y remoción cuando haya empate en sus evaluaciones de desempeño.

Handwritten mark

